

En el qual se ha de dar forma a un mandado que se ha de dar a los  
de los señores de la villa de Murcia de la ley de  
de los señores de la villa de Murcia de la ley de

ydem En el qual se ha de dar forma a un mandado que se ha de dar a los  
de los señores de la villa de Murcia de la ley de

ydem Pedro de Ambiana de su cargo de la villa de Murcia de la ley de  
de los señores de la villa de Murcia de la ley de

ydem En el qual se ha de dar forma a un mandado que se ha de dar a los  
de los señores de la villa de Murcia de la ley de

ydem En el qual se ha de dar forma a un mandado que se ha de dar a los  
de los señores de la villa de Murcia de la ley de

ydem En el qual se ha de dar forma a un mandado que se ha de dar a los  
de los señores de la villa de Murcia de la ley de

En el qual se ha de dar forma a un mandado que se ha de dar a los  
de los señores de la villa de Murcia de la ley de

En el qual se ha de dar forma a un mandado que se ha de dar a los  
de los señores de la villa de Murcia de la ley de

